Expediente: **1106/23**
Carátula: **BUJAZHA MARIA ANDREA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324132444 - BUJAZHA, Maria Andrea-ACTOR
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1106/23

H103104991411

JUICIO: "BUJAZHA, MARÍA ANDREA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN s/ SUMARÍSIMO (RESIDUAL)"

EXPTE. N° 1106/23.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo el escrito presentado por la letrada Mariana Pérez Lucena:

1) Atento a lo solicitado por la abogada apoderada de la parte actora, y a las constancias informáticas de autos; en especial al proveído de fecha 18/03/24, HÁGASE EFECTIVO el apercibimiento dispuesto en la mencionada providencia, conforme a lo previsto por el art. 137 del CPCC y art. 804 del CCyC.

En consecuencia, se hace saber a la demandada CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, que se le aplicará una MULTA de **CUATRO MIL PESOS ($4.000) por día hábil judicial**, en concepto de astreintes que serán a favor de la parte solicitante perjudicada por la demora, a partir de que quede firme la presente providencia y hasta el efectivo cumplimiento de lo ordenado en la citada providencia.

2) A sus efectos, LÍBRESE CÉDULA a domicilio real.- MEVP - 1106/23.-

Actuación firmada en fecha 04/04/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.